



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 07 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 298**

**VISTO:** El Decreto N° 163/17, recaído en el Expte. N° 1.458-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA" N° 6/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 84.720.- (pesos ochenta y cuatro mil setecientos veinte); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 160 (ciento sesenta) butacas plásticas con respaldo con 4 (cuatro) insertos metálicos para fijación a estructura, destinadas a las salas de espera de pacientes del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo";

**Que** a fs. 30/32 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: "PRODMOBI S.A." e "INDUSTRIAS PLASTICAS BABYLIN", las que cotizan lo solicitado en: \$ 68.040.- y \$ 84.720.- respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, podrán ser adjuntados hasta 48 hs. después de finalizado el acto;

**Que** a fs. 33/96 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 99/100, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: "...2- Rechazar la propuesta de la firma **PRODMOBI S.A.** por falta de presentación de la documentación según Acta de Apertura, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, Art. N° 8 inc. "1" y Art. N° 11 inc. "a". 3- La firma **INDUSTRIAS PLASTICAS BABYLIN**, cumplimentó con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 16/05/2017. 4- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al Señor Dr. Luis María Baricco Secretario de Salud para que emita informe sobre los proponentes. 5- El Señor Dr. Luis María Baricco Secretario de Salud emite informe técnico..."; posteriormente confecciona Cuadro con la oferta que cumple con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico del Señor Dr. Luis María Baricco Secretario de Salud (...) sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial, y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (09/03/2017) y la apertura de sobre (15/05/2017)- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "INDUSTRIAS PLASTICAS BABYLIN", conforme detalle que realiza a fs. 100, por el importe total de \$ 84.720.- (pesos ochenta cuatro mil setecientos veinte);

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 101/102 vta. dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS BABYLIN** en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 104 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

298

07 JUN 2017

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "PRODMOBI S.A.", por las razones expuestas en el Considerando que antecede.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 6/2017 a la Firma "INDUSTRIAS PLASTICAS BABYLIN", con domicilio legal en calle Corrientes N° 664 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 160 (ciento sesenta) Butacas Plásticas conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 100, por el importe total de \$ 84.720.- (pesos ochenta cuatro mil setecientos veinte), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 84.720.- (pesos ochenta cuatro mil setecientos veinte), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

**ARTICULO CUARTO:** El presente gasto se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las partes pertinentes.-

**ARTICULO SEXTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEPTIMO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA